Politica de Pedro Guzman de aquel Vecindario en el tiempo q. lo tuvo en esta Villa especialm.te en el del abolido Sistema Const.l y Sus Mrds. enterados acordaron se informe q. el Suso dho. fue Miliciano nacional Voluntario y q. en el tiempo q. permanecio en esta no le observaron cosa alguna q. notar en su conducta mas q. el tener una intima amistad con una Muger extraña q. tenia en su casa pues q. aunq. se le ha seguido Causa en este R.l Juzgado p. indiciado en una Causa de envenenam.to sustanciado p. todos sus tramites y remitida á la Superioridad territorial ha sido absuelto enteram.te

Se vio la Circular del S.r Presid.te de la R.l Junta de Inspeccion de Escuelas de esta Prov.a p. el Examen de los Maestros de Escuela y Maestras y p. q. no exerzan la dha. profesion sin el correspond.te titulo y Sus Mrds. enterados acordaron su cumpl.to y q. se haga saber p. pp.s vando á este Vecind.o p. q. lo tenga y nadie alegue de ignorancia

Con lo q. se concluyo este cavildo q. firmaran de Sus Mrds. los q. saben doy fee

C. P.
Mig.l Garcia Manfredi

Victorino Foronda

Antemi
Juan Galiano

Ayuntam.to del 27 Enero 1828

En la Villa de Calasparra a veinte y siete de Enero de mil ochocientos veinte y ocho: Estando juntos en virtud de citacion antediem los S.s D. Miguel Garcia Manfredi Abogado de los R.s Consejos y Alcalde Mayor por S. M. de ella D. Jose de Cuellar Garcia, D. Manuel Prieto, D. Jose Mar.a Palacios, y D. Fran.co Granados Regidores anuales, D. Fran.co Granados Sindico Procurador del Comun, D. Sebastian Lopez Losa Sindico Personero se trato y acordo lo siguiente

Se vio un oficio del Sor. Comand.te de Volunt.s Rea